



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2018, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 26.256,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 36.075,00                  |
| 3.          | Gastos financieros                      | 50,00                      |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 13.710,00                  |
| 6.          | Inversiones reales                      | 66.500,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 142.591,00                 |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 47.300,00                  |
| 2.          | Impuestos indirectos                     | 500,00                     |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 18.455,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 25.250,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 8.336,00                   |
| 7.          | Transferencias de capital                | 42.750,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 142.591,00                 |

Plantilla de personal. –

Funcionarios: Uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel C.D. 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Frandovínez, a 16 de marzo de 2018.

El Alcalde,  
Ernesto Esteban Díez